

AYUDAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal (Plan proteico)
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda a la renta asociada
Indicador de Ejecución	O10: Número de hectáreas que se benefician de la ayuda a la renta asociada.
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad) • N02. Productividad y sostenibilidad. • N06. Fomento uso recursos propios alimentación animal. • N10. Apoyo sectores en dificultades.
Indicador/es de Resultado	R8: Atención particular a las explotaciones agrícolas de sectores concretos.

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Superficie: hectáreas admisibles de tierra de cultivo en las que se cultiven las especies elegibles que figuran a continuación junto con los requisitos a cumplir: a) Leguminosas¹ b) Oleaginosas² Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos no incluidos en la misma, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla y el otro cultivo se encuentre en el listado de sectores a los que podrá concederse una ayuda asociada voluntaria, según establece el artículo 30 del reglamento de planes estratégicos de la PAC. Requisitos:
------------------------------------	---

¹ Judía seca (*Phaseolus vulgaris* L., *Phaseolus lunatus* L., caupí o frijol de carilla (*Vigna unguiculata* [L.] Walp.), *Phaseolus coccineus* L., garbanzo (*Cicer arietinum* L.), lenteja (*Lens sculenta* Moench, *Lens culinaris* Moench), guisante seco (*Pisum sativum* L.), habas secas (*Vicia faba* L.), altramuza dulce (*Lupinus* spp.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), veza vellosa (*Vicia villosa*), yeros (*Vicia ervilia* (L.) Willd.), algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros o almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis viciifolia* Scop.), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), y crotalaria (*Crotalaria juncea* L.), soja (*Glycine max* (L.) Merrill).

² Girasol (*Helianthus annuus* L.), colza (*Brassica napus* L.), camelina (*Camelina sativa* (L.) Crantz), cártamo (*Carthamus tinctorius* L.) y cacahuete (*Arachis hypogaea*).

[el listado definitivo se establecerá en colaboración con CCAA]

	• Emplear semilla de alguna de las variedades recogidas en el Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas de la Unión Europea, en el Registro español de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización conforme a la Decisión 2004/842/CE, de la Comisión, de 1 de diciembre de 2004, a fecha de 30 de marzo del año de presentación de la solicitud. Se exceptúan de este requisito las semillas de las especies para las que no existe catálogo de variedades o está autorizada su comercialización sin necesidad de pertenecer a una variedad determinada. • Efectuar todas las prácticas y labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo agronómico del cultivo y mantenerlo en el terreno hasta alcanzar el estado fenológico que se indica a continuación, para cada tipo de cultivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada: i. Leguminosas para grano, incluida la soja: hasta el estado de madurez lechosa del grano. ii. Leguminosas para aprovechamiento forrajero anual: hasta el inicio de la floración. iii. Leguminosas forrajeras plurianuales: Durante todo el año, excepto en el año de siembra y de levantamiento del cultivo, que se llevarán a cabo conforme a las prácticas tradicionales en la zona. iv. Oleaginosas, excepto soja: hasta el cuajado del grano. Quedarán excluidas del cobro de la ayuda aquellas superficies cuya producción se utilice como abonado en verde, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. En el caso de la alfalfa cultivada en regadío será necesario disponer de un contrato de suministro con una o varias explotaciones ganaderas en el territorio de la UE por la totalidad de la producción, o ser titular de una explotación ganadera inscrita en el Registro General de explotaciones ganaderas (con código REGA), con una carga ganadera acorde a la superficie solicitada.
Beneficiarios	Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive alguno de los cultivos proteicos citados. El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias. Superficie estimada actual: alrededor de 1,6 M ha.
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que	Se trata de un Plan conformado por cuatro tipos de ayudas por superficie, para fomentar los cultivos proteicos y reducir así la dependencia de materias primas esenciales para alimentación animal y humana,

aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	fomentando proteínas vegetales cultivadas en la UE, con mayor garantía de sostenibilidad y menor huella ambiental en su transporte, como se detalla: - Ayuda a la producción de legumbres. - Ayuda a la producción del resto de leguminosas. - Ayuda a la producción de oleaginosas. - Ayuda a la producción de semillas certificadas (leguminosas). OE2 (competitividad y orientación al mercado) • N02. Productividad y sostenibilidad. • N06. Fomento uso recursos propios alimentación animal. • N10. Apoyo sectores en dificultades. La superficie de estos cultivos se ha ido reduciendo, puesto que se hallan sujetos a una fuerte competencia internacional que lastra su competitividad. Según se ha podido constatar en el análisis del OE2, se trata de sectores con gran dependencia exterior, tanto para alimentación humana como animal. En el caso de semillas oleaginosas el 80% de nuestras necesidades de alimentación animal se cubre con importaciones de terceros. Nuestro reducido grado de autoabastecimiento genera vulnerabilidad al sector ganadero y pone en mayor riesgo nuestra seguridad alimentaria. El análisis, por tanto, ha puesto de relieve la necesidad de fomentar el uso de los recursos disponibles propios para alimentar la cabaña nacional. Además, la OTE COP, que incluye a los cultivos proteicos, es una de las OTE que presentan menor rentabilidad, como se ha concluido en el estudio de la productividad de los factores, realizado en el mismo marco, siendo una de las orientaciones más extensivas. Por otra parte, la necesidad de impulso de estos cultivos, ha de ir en paralelo al desarrollo de variedades adaptadas y suficientemente productivas que aseguren la rentabilidad del cultivo, por lo que es necesario un apoyo a la producción de semillas.
---	---

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	Las ayudas adoptarán la forma de un pago anual por hectárea, con las intensidades de ayuda que figuran a continuación:				
	Ayuda		Importe unitario previsto (€/ha)	Importe máximo (€/ha)	Importe mínimo (€/ha)
	Producción de legumbres	Península	80,00	120,00	40,00
		Baleares	92,80	139,20	46,40
	Producción resto leguminosas	Península	60,00	120,00	30,00
		Baleares	69,60	139,20	34,80
	Producción oleaginosas	Península	60,00	120,00	30,00
		Baleares	69,60	139,20	34,80
	Producción semillas certificada de leguminosas	Península	60 (80 legumbres)	120,00	30 (40 legumbres)
		Baleares	69,60 (92,80 legumbres)	139,20	34,80 (46,40 legumbres)
Método de cálculo	Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2, la necesidad de paliar el déficit de				

	competitividad, nuestra elevada dependencia exterior en proteína vegetal, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias. La intensidad de las ayudas depende del tipo de cultivo, diferenciándose el importe de las legumbres del resto de especies, debido a que estos cultivos para consumo humano requieren de un mayor impulso. Para el establecimiento de los importes esperados, se ha tenido en cuenta la dotación presupuestaria global, la superficie prevista (en base a los datos actuales de la BDEX y del Anuario del MAPA), el nivel de apoyo medio en la UE, así como la experiencia adquirida en nuestro país con las actuales ayudas a los cultivos proteicos. Baleares tendrá una intensidad de ayuda superior derivada del modelo agronómico insular, que supone mayores costes de producción. Por ello se establece un importe específico diferenciado en este caso del 16% adicional. Por otra parte, se establece un importe máximo y mínimo, calculado en un “más – menos” 50-100% sobre cada importe unitario esperado, con el fin de lograr unos importes objetivos adecuados para el impulso de estos cultivos dentro del Plan proteico, y ajustados al presupuesto. En el caso del mínimo, se atiende a los importes de ayuda unitarios del actual sistema de ayudas y la evolución experimentada en la superficie, considerando que dichos importes a conceder suponen el soporte mínimo para que no se produzca un estancamiento o retroceso de la misma.
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO	23	24	25	26	27	FEADER	
						28	29
Asignación financiera indicativa	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 40,0 M€ Oleaginosas: 43,5M€ Semilla certificada: 3,7 M€	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 40,0 M€ Oleaginosas: 43,5M€ Semilla certificada: 3,7 M€	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 40,0 M€ Oleaginosas: 43,5M€ Semilla certificada: 3,7 M€	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 40,0 M€ Oleaginosas: 43,5M€ Semilla certificada: 3,7 M€	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 40,0 M€ Oleaginosas: 43,5M€ Semilla certificada: 3,7 M€		

Importe unitario planificado (EUR) #1 Legumbres en península							
- ESPERADO	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00		
- MÍNIMO	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00		
- MÁXIMO	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #1 – [at unit amount or intervention level]	83.670	83.670	83.670	83.670	83.670		
Importe unitario planificado (EUR) #2 Legumbres en Baleares							
- ESPERADO	92,80	92,80	92,80	92,80	92,80		
- MÍNIMO	46,40	46,40	46,40	46,40	46,40		
- MÁXIMO	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20		
(€/ha)							
Output anuales planificados #2 – [at unit amount or intervention level]	367	367	367	367	367		
Importe unitario planificado (EUR) #3							

Resto leguminosas en península							
- ESPERADO	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00		
- MÍNIMO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00		
- MÁXIMO	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #3 – [at unit amount or intervention level]	707.270	707.270	707.270	707.270	707.270		
Importe unitario planificado (EUR) #4 Resto leguminosas en Baleares							
- ESPERADO	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60		
- MÍNIMO	34,80	34,80	34,80	34,80	34,80		
- MÁXIMO	139,20	139,20	139,20	139,20	1039,20		
(€/ha)							
Output anuales planificados #4 – [at unit amount or intervention level]	3.870	3.870	3.870	3.870	3.870		
Importe unitario planificado (EUR) #5							

Oleaginosas en península							
- ESPERADO	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00		
- MÍNIMO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00		
- MÁXIMO	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #5– [at unit amount or intervention level]	791.196	791.196	791.196	791.196	791.196		
Importe unitario planificado (EUR) #6 Oleaginosas en Baleares							
- ESPERADO	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60		
- MÍNIMO	34,80	34,80	34,80	34,80	34,80		
- MÁXIMO	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20		
(€/ha)							
Output anuales planificados #6 – [at unit amount or intervention level]	56	56	56	56	56		
Importe unitario planificado (EUR) #7 Producción semilla certificada							

resto leguminosas en península							
- ESPERADO	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00		
- MÍNIMO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00		
- MÁXIMO	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #7 – [at unit amount or intervention level]	53.367	53.367	53.367	53.367	53.367		
Importe unitario planificado (EUR) #8 Producción semilla certificada resto leguminosas en Baleares							
- ESPERADO	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60		
- MÍNIMO	34,80	34,80	34,80	34,80	34,80		
- MÁXIMO	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20		
(€/ha)							
Output anuales planificados #8 – [at unit amount or intervention level]	292	292	292	292	292		
Importe unitario							

planificado (EUR) #9 Producción semilla certificada de legumbres en península							
- ESPERADO	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00		
- MÍNIMO	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00		
- MÁXIMO	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #9 – [at unit amount or intervention level]	6.313	6.313	6.313	6.313	6.313		
Importe unitario planificado (EUR) #10 Producción semilla certificada de legumbres en Baleares							
ESPERADO	92,80	92,80	92,80	92,80	92,80		
MÍNIMO	46,40	46,40	46,40	46,40	46,40		
MÁXIMO	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20		
(€/ha)							
Output anuales planificados #10 –	28	28	28	28	28		

[at unit amount or intervention level]							
---	--	--	--	--	--	--	--